

ANEXO N° - HOJA RESUMEN INFORMATIVA DEL CONTRATO DE PRESTAMO

(Conforme a la Ley N° 28587 y Resolución SBS Nro. 8181-2012)

1.- DATOS DEL PRESTAMO

IMPORTE DEL PRINCIPAL S/.	MONTO TOTAL DE INTERESES COMPENSATORIOS S/.
TASA DE INTERÉS COMPENSATORIO EFECTIVA ANUAL FIJA	TASA DE INTERÉS MORATORIO EFECTIVA ANUAL

LA TASA DE INTERES COMPENSATORIO Y MORATORIO, SE APLICA PARA UN AÑO DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS.

LA TASA DE INTERÉS MORATORIA SERÁ APLICABLE LUEGO DE 04 DÍAS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA CUOTA.

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGÚN LAS CONDICIONES PACTADAS, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LA CENTRAL DE RIESGOS CON LA CALIFICACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL DEUDOR Y LA EXIGENCIA DE PROVISIONES VIGENTE.

EL CLIENTE TIENE DERECHO A EFECTUAR PAGOS ANTICIPADOS O PREPAGOS EN FORMA TOTAL O PARCIAL, CON LA CONSIGUIENTE REDUCCIÓN DE LOS INTERESES AL DIA DE PAGO, DEDUCIENDOSE ASIMISMO LAS COMISIONES Y GASTOS DERIVADOS DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES PACTADAS ENTRE LAS PARTES, SIN QUE LE SEAN APLICABLES COMISIONES, GASTOS O PENALIDADES DE ALGÚN TIPO O COBROS DE NATURALEZA O EFECTO SIMILAR.

SI PRODUCTO DE DOLO O CULPA DEBIDAMENTE ACREDITADOS, SE INDUCE A ERROR AL CLIENTE Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO ÉSTE REALIZA UN PAGO EN EXCESO, DICHO MONTO ES RECUPERABLE Y DEVENGARÁ HASTA SU DEVOLUCIÓN EL MÁXIMO DE LA SUMA POR CONCEPTO DE INTERESES COMPENSATORIOS Y MORATORIOS QUE SE HAYAN PACTADO PARA LA OPERACIÓN CREDITICIA O EN SU DEFECTO, EL INTERÉS LEGAL.

2.- SEGURO DESGRAVAMEN (FRECUENCIA DE PAGO MENSUAL).

COMPAÑÍA DE SEGUROS	MONTO DE LA PRIMA (S/.) (% DEL SALDO DEUDOR)*	NRO. DE LA PÓLIZA

3.- SEGURO DE CUOTA PROTEGIDA (SOLICITADO POR EL CLIENTE)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	MONTO DE LA PRIMA (S/.) (% DEL IMPORTE DEL PRÉSTAMO)	
MONTO DE DERECHO DE EMISIÓN (S/.) (% DEL IMPORTE DEL PRÉSTAMO)	NRO. DE LA PÓLIZA	MONTO DE LA PRIMA + DERECHO DE EMISIÓN + IGV (S/.)

(*) Incluye el derecho de emisión

4.- OTRAS COMISIONES Y GASTOS

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	SERVICIO INCLUIDO	MONTO (S/.)
ENDOSO DE POLIZAS DE SEGURO	EVALUACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ENDOSADA	EVALUACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ENDOSADA	
EMISION DE CONSTANCIAS	SEGUNDA CONSTANCIA DE NO ADEUDO	EMISIÓN DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO	
DUPLICADO DE CONTRATOS U OTROS DOCUMENTOS	DUPLICADO DE CONTRATOS U OTROS DOCUMENTOS	DUPLICADO DE CRONOGRAMA DE PAGOS	
IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS ITF		(%)	

5.- OPCIONES ADICIONALES

OPCIÓN	SEÑALAR SI O NO
EL CLIENTE OPTA POR NO AMORTIZAR EL CAPITAL E INTERESES EN LOS MESES DE ABRIL Y DICIEMBRE. LOS INTERESES Y PRIMAS POR SEGURO DE DESGRAVAMEN GENERADOS EN DICHOS MESES SE CANCELARÁN EN LOS MESES DE MAYO Y ENERO. LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL DEJADAS DE PAGAR SERÁN INCORPORADAS EN EL RESTO DE LAS CUOTAS.	
SÓLO SI EL PRÉSTAMO ES OTORGADO POR PRIMERA VEZ, LUEGO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD EN LA QUE LABORA O ES PENSIONISTA EL CLIENTE Y EL BANCO: EL CLIENTE OPTA, POR ÚNICA VEZ, EN AMORTIZAR INTERESES (NO CAPITAL) Y PRIMA DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN DURANTE LOS PRIMEROS CUATRO MESES Y NO AMORTIZAR EL CAPITAL, INTERESES Y PRIMAS DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN EN LOS MESES DE ABRIL Y DICIEMBRE. EN CASO ELIJA ESTA OPCIÓN, A PARTIR DEL QUINTO MES SE INICIARÁ LA AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL MÁS LOS INTERESES DEVENGADOS POR EL PRÉSTAMO Y PRIMAS POR SEGURO DE DESGRAVAMEN Y, ADICIONALMENTE, NO AMORTIZAR(A EL CAPITAL E INTERESES EN LOS MESES DE ABRIL Y DICIEMBRE.	

EL FIADOR SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO DE EL CLIENTE, SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A PAGAR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CLIENTE A FAVOR DE EL BANCO; INCLUYENDO LOS INTERESES COMPENSATORIOS, MORATORIOS, PRIMA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN, COMISIONES Y GASTOS DE TODA CLASE, QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ACEPTANDO PARA TAL EFECTO TODAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO. EL FIADOR SE OBLIGA AL PAGO, EN FORMA INDISTINTA Y SOLIDARIA FRENTE A EL BANCO, DEL PAGARÉ MENCIONADO EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO. LA FIANZA QUE OTORGA ES SOLIDARIA DE PLAZO INDETERMINADO, INDIVISIBLE E ILIMITADA.

SE ACOMPAÑA EL CRONOGRAMA DE PAGOS QUE FORMA PARTE DE LA HOJA RESUMEN Y EL CONTRATO.
EL CLIENTE Y EL FIADOR DECLARA(N) HABER RECIBIDO PARA SU LECTURA EL CONTRATO, EL PAGARÉ, EL CRONOGRAMA DE PAGOS Y LA PRESENTE HOJA RESUMEN Y QUE EL BANCO HA ABSUELTO TODAS SUS DUDAS, SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EL BANCO LE HA REQUERIDO, CON CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES, DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN ELLOS CONTENIDAS.

FECHA: ____/____/____

FIRMA DE EL CLIENTE

FIRMA DEL FIADOR

EL BANCO

EL BANCO